

برنامج  
الأغذية  
العالمي



Programme  
Alimentaire  
Mondial

World  
Food  
Programme

Programa  
Mundial  
de Alimentos

**Período de sesiones anual  
de la Junta Ejecutiva**

**Roma, 6-10 de junio de 2005**

## **ASUNTOS FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS Y DE RECURSOS**

**Tema 6 del programa**

*Para examen*



Distribución: GENERAL

**WFP/EB.A/2005/6-C/1**

7 abril 2005

ORIGINAL: INGLÉS

## **SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL AUDITOR EXTERNO**

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA (<http://www.wfp.org/eb>).

## NOTA PARA LA JUNTA EJECUTIVA

**El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva para su examen.**

La Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse a los funcionarios del PMA encargados de la coordinación del documento, que se indican a continuación, de ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta.

Director de la Dirección  
de Finanzas (ADF):

Sr. S. Sharma

tel.: 066513-2700

Jefe de la Subdirección  
de Contabilidad General (ADFG):

Sr. A. Diaz

tel.: 066513-2230

Para cualquier información sobre el envío de documentos para la Junta Ejecutiva, diríjase a la Supervisora de la Dependencia de Servicios de Reuniones y Distribución (tel.: 066513-2328).



## INFORME PARCIAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO

1. El Director Ejecutivo se complace en presentar este tercer informe parcial sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones de la auditoría externa de 2002-2003, tal como se describe a continuación:

Informe de auditoría	Número total de recomendaciones	Ultimadas al 31 de marzo de 2004	Ultimadas al 30 de noviembre 2004
Informe detallado de 2002–2003	8	8	4
Estrategia en materia de recursos humanos	5	3	1
Operaciones aéreas	9	7	5
Análisis y cartografía de la vulnerabilidad	7	4	3
Sistema de gobierno	4	4	3

2. Las recomendaciones que se señalan como ultimadas son objeto de examen por parte del Auditor Externo en el curso de su labor.
3. Siete de las 33 recomendaciones estaban en espera de ultimarse al 31 de marzo de 2005. Tres se ultimarán a finales del segundo trimestre de 2005, y las restantes a finales del tercer trimestre de 2005.
4. La Secretaría, que somete a seguimiento estricto la aplicación de estas recomendaciones, presentará un cuarto informe parcial a la Junta en su segundo período de sesiones ordinario, que se celebrará en octubre de 2005.



## TERCER INFORME PARCIAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA EXTERNA SOBRE LAS OPERACIONES DE 2002-2003

Recomendaciones del Auditor Externo	Respuesta del PMA	Medidas adoptadas o que han de adoptarse, al 30 de noviembre de 2004	Medidas adoptadas o que han de adoptarse, al 31 de marzo de 2005
<b>Informe detallado del Auditor Externo (WFP/EB.A/2004/6-B/1/3)</b>			
<b>Contabilidad y presentación de los gastos de los proyectos</b>			
<p><b>Recomendación 1.</b> Recomiendo que para garantizar la exactitud en la presentación de la información financiera, particularmente en los estados financieros y los informes destinados a los donantes, el personal directivo examine regularmente la información registrada en el WINGS para confirmar que los gastos se imputan correctamente al proyecto al que corresponden.</p>	<p>La consignación precisa y puntual de los gastos de los proyectos es una cuestión importante que debe abordarse mediante el establecimiento de directrices bien definidas, la capacitación, la presentación de informes y la rendición de cuentas de los funcionarios superiores.</p>	<p>La próxima mejora del sistema WINGS preverá para las oficinas en los países, la capacidad de comunicar información financiera para ayudar a la dirección a examinar los gastos imputados a los proyectos.</p>	<p>Con las siguientes actividades en curso, esta recomendación se considera ultimada:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• la capacitación de los directores en los países, los funcionarios directivos y el personal de finanzas sobre el terreno destinada a aumentar las competencias y la eficacia en la esfera financiera;</li> <li>• la elaboración y presentación de informes sobre la gestión; y</li> <li>• la elaboración de nuevos procedimientos y la mejora de los existentes para garantizar la aportación más oportuna de información financiera</li> </ul>
<p><b>Recomendación 2.</b> Recomiendo asimismo que la administración mejore los procesos internos para asegurar la programación sin tardanza de los fondos a las oficinas en los países en el WINGS, con el fin de facilitar el asiento y notificación exactos de los gastos de los proyectos.</p>	<p>En marzo de 2003 se inició un examen de los procesos operativos cuya finalidad es aumentar la eficiencia en el PMA, incluyendo la pronta programación de los fondos.</p> <p>El principal objetivo del examen es potenciar al máximo la utilización de los recursos para atender las</p>	<p>En todas las oficinas en los países con proyectos experimentales se ha impartido capacitación en programación de los fondos. Estas oficinas ya pueden encargarse por cuenta propia de la programación de los fondos multilaterales dirigidos de los proyectos experimentales.</p>	<p>Como lo decidió la Junta en febrero de 2005, la programación sin tardanza de los fondos a las oficinas en los países se ha modificado mediante el establecimiento de un fondo de operaciones junto con la adopción de un enfoque basado en una consignación única. Ahora se está estableciendo una estructura para aplicar este enfoque, inicialmente en</p>





Recomendaciones del Auditor Externo	Respuesta del PMA	Medidas adoptadas o que han de adoptarse, al 30 de noviembre de 2004	Medidas adoptadas o que han de adoptarse, al 31 de marzo de 2005
	<p>necesidades del mayor número posible de beneficiarios. El nuevo proceso operativo prevé la asignación de consignaciones sobre la base de las contribuciones previstas en el momento necesario utilizando mecanismos de anticipo cuando se considere oportuno. De esta forma, no habrá retrasos en la ejecución derivados de la discordancia temporal entre las necesidades operacionales y las contribuciones confirmadas y será posible disponer de la ayuda alimentaria con mayor puntualidad.</p> <p>En consecuencia, el recurso a mecanismos de anticipo de la financiación para que sea posible disponer de los fondos con carácter inmediato facilitará la imputación de los gastos al proyecto apropiado. Desaparecerá así el problema de la imputación de los gastos a varios proyectos, porque ya no será necesario imputar los gastos de los proyectos para los que no se han recibido todavía las contribuciones confirmadas a otros proyectos para los que existen fondos.</p> <p>La programación efectiva de los fondos conexos una vez confirmadas las contribuciones dirigidas se descentralizará en las oficinas en los países para que los directores en los países administren directamente sus fondos, suprimiendo de esta manera una etapa innecesaria en el proceso operativo.</p>	<p>Se ha adoptado un enfoque basado en una consignación única para los gastos de TTAM, los OCOD y los CAD de los proyectos experimentales. Los objetivos son garantizar fondos para cualquiera de los tres grupos de costos y reducir los saldos no utilizados en el momento del cierre de los proyectos.</p>	<p>12 proyectos importantes. Se seguirán presentando informes parciales a la Junta sobre las lecciones aprendidas y las fases de aplicación.</p> <p>La recomendación se considera ultimada.</p>



Recomendaciones del Auditor Externo	Respuesta del PMA	Medidas adoptadas o que han de adoptarse, al 30 de noviembre de 2004	Medidas adoptadas o que han de adoptarse, al 31 de marzo de 2005
<p><b>Recomendación 3.</b> Recomiendo que una vez concluidas las operaciones no se demore el cierre financiero de los proyectos, y que los saldos identificados no se reasignen hasta que el donante haya dado nuevas instrucciones sobre su utilización y aplicación.</p>	<p>El Departamento de Operaciones y el Departamento de Administración emitieron el 31 de octubre de 2003 una directiva conjunta que sirviera de orientación a los directores de los proyectos sobre el cierre puntual de los proyectos cuando dejan de ser operativos. En la directiva se determinan los procedimientos relativos al cierre operacional y financiero, los requisitos previos y posteriores al cierre y las transferencias de recursos.</p> <p>En virtud de la directiva, todas las transferencias de recursos multilaterales dirigidos de un proyecto a otro están sujetas a la aprobación de los donantes. La directiva determina qué transferencias de recursos se pueden tramitar dentro de las cuatro semanas siguientes al cierre operacional y cuáles dentro de los tres meses siguientes al cierre financiero.</p>	<p>Se estima ultimada la adopción de medidas con respecto a esta recomendación.</p>	<p>Ultimada.</p>
<b>Presentación de los costos de apoyo</b>			
<p><b>Recomendación 4.</b> Recomiendo que la administración defina con mayor claridad los conceptos de AAP y CAD indicando el tipo de gasto correspondiente a cada una de esas categorías, con el fin de que los costos administrativos y de apoyo que no sean directamente imputables a una categoría de</p>	<p>En el marco de política financiera del PMA se definen los gastos AAP y los CAD en función de su relación con los proyectos y no del tipo de gasto.</p> <p>Los gastos AAP para el bienio se determinan sobre la base del presupuesto AAP aprobado en el Plan de Gestión. En las oficinas en</p>	<p>Los gastos AAP y los CAD se definirán con mayor precisión en el Plan de Gestión para 2006-2007.</p>	<p>Los gastos AAP y los CAD se cubren mediante dos fuentes de financiación distintas, que a veces se utilizan para sufragar partidas de costos semejantes en una oficina en el país. El presupuesto AAP ha de considerarse una fuente de financiación destinada a cubrir los costos mínimos básicos/fijos de las oficinas en los países mientras que los CAD cubren</p>



Recomendaciones del Auditor Externo	Respuesta del PMA	Medidas adoptadas o que han de adoptarse, al 30 de noviembre de 2004	Medidas adoptadas o que han de adoptarse, al 31 de marzo de 2005
<p>programas o actividad se registren sistemáticamente como costos administrativos y de apoyo a los programas en los sistemas financieros.</p>	<p>los países, estos costos financian una estructura normalizada para cubrir los costos básicos. Los CAD son costos de apoyo que se consideran complementarios de esta estructura normalizada.</p>		<p>los costos variables directamente relacionados con los niveles de operación.</p> <p>El presupuesto AAP de una oficina en el país cubre la financiación de un director en el país, quien desempeña el papel de representante del PMA en el país en cuestión. El nivel de los gastos AAP en una oficina en el país puede cubrir una mínima parte del personal nacional, así como una mínima parte de los costos no relacionados con el personal que no puedan imputarse directamente a las operaciones. El costo mínimo también puede financiar una mínima parte de las operaciones, y en este caso dicho costo se imputa a los proyectos como CAD.</p> <p>Los CAD se relacionan directamente con actividades operacionales que por su propia índole tienen costos variables de acuerdo con las necesidades operacionales y la cuantía de los recursos de la comunidad de donantes movilizados para hacer frente a estas necesidades.</p> <p>Con estas definiciones, que se incluirán en el Plan de Gestión para 2006-2007, esta recomendación se considera ultimada.</p>
<p><b>Funciones de rendición de informes del WINGS</b></p>			
<p><b>Recomendación 5.</b> El WINGS va a ser objeto de una mejora próximamente y recomiendo que el PMA considere la posibilidad de reconfigurar el sistema para que</p>	<p>La Secretaría reconoce las actuales limitaciones de WINGS a este respecto y abordará esta cuestión en el proceso de perfeccionamiento que tendrá lugar próximamente.</p>	<p>Tal como se indicaba antes, la mejora preverá, para las oficinas en los países, la capacidad de comunicar información financiera.</p>	<p>Ahora se dispone de un plan de trabajo, una estructura orgánica en la que se ha nombrado como administrador del proyecto a un experto en SAP, y del apoyo logístico necesario para el</p>



Recomendaciones del Auditor Externo	Respuesta del PMA	Medidas adoptadas o que han de adoptarse, al 30 de noviembre de 2004	Medidas adoptadas o que han de adoptarse, al 31 de marzo de 2005
<p>pueda generar informes de gastos por oficinas en los países y dependencias administrativas, y hacer el seguimiento de cada donación desde que se reciben los ingresos hasta que se efectúan los gastos.</p>	<p>Entretanto, se puede utilizar el sistema para generar informes basados en los proyectos.</p>		<p>proyecto de mejora del sistema WINGS. Por tanto, esta recomendación se considera ultimada.</p>
<p><b>Supervisión y orientación financieras</b></p>			
<p><b>Recomendación 6.</b> Recomiendo que la administración actualice urgentemente la Guía de contabilidad para las oficinas en los países con el fin de proporcionarles un manual completo que refleje los cambios introducidos en el sistema financiero desde 1999; y que considere la posibilidad de publicar versiones de la Guía en francés y español, cuando sea necesario. También mis predecesores formularon esta recomendación.</p>	<p>La Secretaría está de acuerdo con esta recomendación y ha iniciado este proceso.</p>	<p>El proyecto de <i>Manual de finanzas unificado</i> se publicó en WFPgo, a título de prueba, en noviembre de 2004. Se pide a los usuarios que presenten observaciones al respecto. La versión definitiva aparecerá en enero de 2005.</p> <p>Se estima ultimada la adopción de medidas con respecto a esta recomendación.</p>	<p>Ultimada. El <i>Consolidated Finance Manual</i> (Manual de finanzas unificado) se publicó en enero de 2005 en WFPgo</p>
<p><b>Recomendación 7.</b> Recomiendo que los despachos regionales asuman la firme responsabilidad de supervisar y seguir de cerca el desempeño financiero de las oficinas en los países y de los proyectos en su región, para poder asegurar la integridad de los sistemas de control presupuestario y financiero del Programa.</p>	<p>La función del oficial de finanzas de los despachos regionales ha evolucionado en atención a las iniciativas de descentralización del PMA, lo cual ha permitido atender las necesidades propias de cada oficina regional, si bien algunos aspectos de la función no se habían definido con claridad en un principio.</p> <p>Esta función se examinó en un taller organizado recientemente para el personal superior de finanzas de la Sede y los despachos regionales en</p>	<p>Se ha vuelto a definir el cometido del oficial de finanzas del despacho regional para incorporar la función de supervisión y seguimiento del despacho. En noviembre de 2004 se celebraron en los seis despachos regionales talleres sobre finanzas dirigidos a todos los oficiales de finanzas de las oficinas en los países en el marco de los cuales se presentó una serie de "tareas de cierre básicas mensuales" en las que se señalaban las necesidades mensuales de presentación de informes para todas las oficinas en los países. Los oficiales de finanzas prepararán este conjunto de informes para que el director en el</p>	<p>Ultimada.</p>



Recomendaciones del Auditor Externo	Respuesta del PMA	Medidas adoptadas o que han de adoptarse, al 30 de noviembre de 2004	Medidas adoptadas o que han de adoptarse, al 31 de marzo de 2005
	<p>el que se llegó a la conclusión de que era necesario incluir la supervisión y el seguimiento de las oficinas en los países entre las funciones del oficial de finanzas regional.</p>	<p>país o el director del despacho regional los examine y apruebe. El conjunto de informes suministrará información financiera sobre las oficinas en los países que permitirá a los oficiales de finanzas de ámbito regional desempeñar sus funciones.</p> <p>Se ha establecido en los despachos regionales la función de analista financiero para ayudar a los administradores regionales y de las oficinas en los países a examinar la información financiera de WINGS, comprendidos análisis de las contribuciones previstas, las interrupciones de la distribución, los ingresos frente al presupuesto y el presupuesto frente a los gastos.</p> <p>Una vez establecidas estas estructuras, se estima ultimada la adopción de medidas con respecto a esta recomendación.</p>	
<p><b>Recomendación 8.</b> Recomiendo que el PMA imparta cursos de repaso sobre el WINGS al personal sobre el terreno para garantizar la utilización plena y adecuada de distintas funciones del sistema y un nivel adecuado de control interno.</p>	<p>Se ha preparado un curso de repaso sobre WINGS para abordar esta cuestión.</p>	<p>En noviembre de 2004 se celebraron cursos de capacitación en WINGS en otros dos despachos regionales que abarcaban 25 oficinas en los países.</p> <p>Se examinaron y abordaron cuestiones relacionadas con el sistema WINGS en los talleres sobre finanzas celebrados durante noviembre en los seis despachos regionales. Durante la primera mitad de 2005 se celebrarán cursos de capacitación en WINGS para los tres despachos regionales que quedan. En calidad de material de referencia destinado a todo el personal sobre el terreno, se ha actualizado el <i>Wings Training</i> (Manual de capacitación en el sistema WINGS), que está disponible en WFPgo.</p>	<p>Ultimada.</p>



Recomendaciones del Auditor Externo	Respuesta del PMA	Medidas adoptadas o que han de adoptarse, al 30 de noviembre de 2004	Medidas adoptadas o que han de adoptarse, al 31 de marzo de 2005
		Una vez establecida la mencionada estructura, se estima ultimada la adopción de medidas con respecto a esta recomendación.	
<b>Examen de la estrategia del PMA en materia de recursos humanos (WFP/EB.3/2003/5-B/1)</b>			
<b>Disposiciones actuales relativas a la rendición de cuentas y la evaluación de las necesidades respecto de la dotación de personal</b>			
<p><b>Recomendación 1.</b> Recomiendo que el PMA considere las ventajas que plantearía identificar y publicar los costos de personal de manera completa y sistemática, y que determine si la configuración actual del sistema WINGS permite atender a las necesidades de información presentes y futuras.</p>	<p>El PMA reconoce que es necesario que el personal directivo tenga acceso pleno y sistemático a los costos de personal.</p> <p>La configuración actual de WINGS permite cotejar y examinar los costos de personal; sin embargo, en el caso del personal nacional y local sólo se registra el costo. La configuración actual no permite conocer detalles sobre el número, las categorías y otros datos del personal nacional y local sobre el terreno.</p>	<p>Se considera que la función de WINGS sobre recursos humanos (pago en diversas monedas, promoción de las perspectivas de carrera y otras necesidades de información) forma parte del proyecto de mejora del sistema WINGS.</p>	<p>La aplicación se llevará a cabo a través del proyecto de mejora del sistema WINGS, en cuyo marco se ejecuta actualmente un estudio de viabilidad para proponer las mejores soluciones a las funciones actuales y futuras del WINGS.</p> <p>Dado que el proyecto de mejora del sistema WING está en curso, la recomendación se estima ultimada.</p>
<b>Marco de competencias y perspectivas de carrera</b>			
<p><b>Recomendación 2.</b> Recomiendo que la Dirección de Recursos Humanos analice el impacto que tendrá el sistema basado en las competencias sobre la clasificación de los puestos del PMA; y que, como práctica de gestión financiera sólida, lleve a cabo una evaluación de las consecuencias financieras de las nuevas disposiciones, así como de otros aspectos de la nueva estrategia en materia de recursos humanos.</p>	<p>Se elaboró el perfil de competencias utilizando los perfiles genéricos de puestos existentes, que se basan en las normas de clasificación de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI). No se prevé que esto dé lugar a ninguna diferencia en la clasificación de los puestos.</p>	<p>A mediados de 2005 se llevará a cabo un examen preliminar de los perfiles genéricos de puestos y las competencias.</p>	<p>Se han ultimado los términos de referencia para el examen de los perfiles genéricos de puestos y las competencias; la labor comenzará en septiembre de 2005.</p>

Recomendaciones del Auditor Externo	Respuesta del PMA	Medidas adoptadas o que han de adoptarse, al 30 de noviembre de 2004	Medidas adoptadas o que han de adoptarse, al 31 de marzo de 2005
<p><b>Recomendación 3.</b> Recomiendo que la Dirección de Recursos Humanos examine la función y las responsabilidades adicionales de los coordinadores de dotación de personal a fin de cerciorarse de que tengan la capacidad de proporcionar un apoyo realmente eficaz a un enfoque estratégico de la gestión de recursos, además de asegurar la gestión de los distintos miembros del personal y sus responsabilidades operacionales.</p>	<p>Los coordinadores de dotación de personal asumen distintos niveles de responsabilidad en función del número de miembros del personal adscrito a su zona. Por ejemplo, el coordinador de dotación de personal de programas que tiene a su cargo 400 miembros del personal desempeña su función a tiempo completo, pero el coordinador de dotación del personal de la HR, que supervisa a unos 40 miembros del personal, solamente dedica una pequeña parte de su tiempo a esta tarea.</p>	<p>A finales de 2005 se adoptarán ulteriores medidas.</p>	<p>A mediados de 2005, se elaborará un plan para examinar los papeles de los coordinadores de dotación de personal.</p> <p>Se ha identificado un coordinador para las cuestiones de clasificación con objeto de centralizar todas las cuestiones relativas a los niveles de empleo y las estructuras de dotación de personal. Se considera que, cuando se establezca el equipo de clasificación en el otoño de 2005, los principios en que se basan los perfiles genéricos de puestos todavía serán válidos para el examen oficial.</p>
<p><b>Utilización del sistema WINGS para la contratación</b></p>			
<p><b>Recomendación 4.</b> Un uso adecuado del sistema WINGS puede influir muy favorablemente en la eficacia y eficiencia con que se apliquen la estrategia en materia de recursos humanos y las disposiciones sobre la gestión de los recursos del Programa. Recomiendo que el PMA insista especialmente en el examen de los requisitos técnicos de nuevos instrumentos electrónicos de modo que las necesidades futuras puedan integrarse con las novedades relativas a todo el sistema de una manera eficaz en función de los costos.</p>	<p>Se está estudiando la posibilidad de introducir el módulo de promoción profesional de WINGS en el próximo perfeccionamiento del SAP. Entretanto, se ha establecido una interfaz entre el sistema WINGS y Staffnet, sistema basado en Internet para registrar las aptitudes y la experiencia de los miembros del personal y los candidatos externos mediante su <i>currículum vitae</i> en línea. La interfaz asegura que los datos contractuales existentes en WINGS se reflejen en el perfil del personal.</p>	<p>Tal como se indicaba antes, se considera que la función sobre recursos humanos de WINGS relativa a las necesidades de información forma parte del proyecto de mejora de WINGS.</p>	<p>La aplicación se llevará a cabo a través del proyecto de mejora del sistema WINGS. Esta recomendación también se estima ultimada.</p>





Recomendaciones del Auditor Externo	Respuesta del PMA	Medidas adoptadas o que han de adoptarse, al 30 de noviembre de 2004	Medidas adoptadas o que han de adoptarse, al 31 de marzo de 2005
<b>Gestión del desempeño</b>			
<p><b>Recomendación 5.</b> Resulta importante que el proceso de evaluación sea coherente y objetivo para ayudar al PMA a alcanzar su objetivo a largo plazo de excelencia de su personal; por lo tanto, recomiendo que el PMA considere la conveniencia de adoptar otras medidas que permitan asegurar la compatibilidad de las evaluaciones en toda la Organización, en el marco de cualquier otra disposición que se tome en el futuro.</p>	<p>Se está introduciendo en todos los niveles del PMA el programa de mejora del desempeño y la competencia; las actividades de capacitación habrán concluido el 31 de agosto de 2004. El programa establece perfiles de competencia que permitirán que los miembros del personal y sus supervisores dispongan de un elemento de referencia cuando aborden la cuestión del desempeño profesional. A través de Intranet y los cursos de capacitación, todo el personal tendrá acceso a capacitación y material de apoyo.</p> <p>La solicitud del formulario se realiza a través de la base de datos Lotus Notes, que permitirá a la HR analizar oportunamente la coherencia de las clasificaciones y otra información necesaria para ayudar al personal directivo y al PMA a planificar la gestión del desempeño y actuar con mayor coherencia a este respecto.</p>	<p>Todo el personal ha recibido capacitación en el programa de mejora del desempeño y las competencias; el primer ciclo del sistema de gestión de la actuación profesional quedará ultimado el 31 de enero de 2005, y antes de que finalice el año se enviará un memorando relativo al cumplimiento. Actualmente se ultiman otros instrumentos encaminados a ayudar al personal a completar el programa de mejora del desempeño y las competencias.</p> <p>Con la implantación del programa de mejora del desempeño y las competencias, se estima ultimada la adopción de medidas con respecto a esta recomendación.</p>	<p>Ultimada.</p>
<b>Examen de las operaciones aéreas del PMA (WFP/EB.A/2004/INF/8-A)</b>			
<b>Gestión financiera de las operaciones aéreas</b>			
<p><b>Recomendación 1.</b> Recomiendo al PMA que mejore el control presupuestario de las operaciones</p>	<p>El control presupuestario se está abordando a través de los procedimientos de gestión de la</p>	<p>En noviembre de 2004 se distribuyó un proyecto de directiva conjunta de la FS y la OTP a fin de recabar observaciones. Está</p>	<p>En las observaciones recibidas de las oficinas en los países se señaló la necesidad de resolver las cuestiones</p>



Recomendaciones del Auditor Externo	Respuesta del PMA	Medidas adoptadas o que han de adoptarse, al 30 de noviembre de 2004	Medidas adoptadas o que han de adoptarse, al 31 de marzo de 2005
<p>aéreas en general a fin de asegurar que se disponga de fondos suficientes para cada operación, y de garantizar la exactitud y la fiabilidad de la información financiera con objeto de propiciar una gestión presupuestaria eficaz, mediante la adopción de una forma normalizada de registro financiero apropiada para todas las operaciones aéreas.</p>	<p>cuenta especial para las operaciones aéreas (ASA). Los fondos relacionados con las operaciones aéreas que actualmente quedan fuera del ámbito financiero de WINGS se están dirigiendo a la ASA para simplificar el proceso de contabilidad y gestión de los fondos. Se está procediendo a establecer también un anticipo y un depósito de un mes sobre la base de las horas de vuelo contratadas mensualmente a fin de que el PMA no incurra en deudas con los operadores por falta de fondos. Se está instalando un sistema central de facturación para mejorar el seguimiento y la contabilización de i) las deudas pendientes de los organismos usuarios y ii) los depósitos anticipados.</p>	<p>previsto que la versión definitiva aparezca a finales de 2004.</p>	<p>relativas al reconocimiento de los ingresos varios para proyectos de OE. Por tanto, la directiva conjunta de la OTP y la ADF se publicará en abril de 2005.</p> <p>Se han creado en el WINGS nuevas cuentas de gastos y partidas de compromisos exclusivamente para las actividades relacionadas con los servicios aéreos. Los informes financieros para la gestión de aviones también se elaboran mensualmente, incluidos los informes sobre ingresos y gastos sobre la situación de la dotación de personal, y otros informes.</p>
<p><b>Recomendación 2.</b> Recomiendo al PMA que examine la eficacia de la política y las prácticas de cobro actuales destinadas a mejorar la recuperación de los costos y el flujo de efectivo en las operaciones aéreas, así como a reducir al mínimo el riesgo de que las deudas repercutan negativamente en los servicios prestados.</p>	<p>Generalmente, la continuación de la financiación por donantes se abordará con antelación suficiente antes de que se agoten los fondos. Cuando los donantes no estén ya interesados en financiar un servicio de transporte aéreo, la transición del servicio de transporte aéreo financiado por donantes al sistema de recuperación de los costos se iniciará 30 días antes de que se agoten los fondos, previo acuerdo de los usuarios. En caso de que no se alcance un acuerdo 14 días antes de la fecha en que se prevé que se habrán agotado los fondos, se dará aviso de que se proceda a dar por</p>	<p>La mencionada directiva introduce procedimientos mejorados de cobro a los clientes. Entretanto, se sigue elaborando el sistema de seguimiento del desempeño financiero.</p>	<p>La directiva conjunta de la OTP y la ADF antes mencionada aborda la cuestión de la recuperación de los costos y los riesgos de insolvencia.</p>

Recomendaciones del Auditor Externo	Respuesta del PMA	Medidas adoptadas o que han de adoptarse, al 30 de noviembre de 2004	Medidas adoptadas o que han de adoptarse, al 31 de marzo de 2005
	terminada la operación cuando no se disponga de más fondos, a fin de no contraer deudas.		
<p><b>Recomendación 3.</b> Recomiendo al PMA que, antes de hacerse cargo de la gestión de nuevas operaciones aéreas, establezca acuerdos claros y completos con las terceras partes interesadas, en particular para establecer claramente las respectivas obligaciones financieras de todas las partes involucradas.</p>	<p>La dependencia del PMA encargada de las operaciones aéreas está concertando acuerdos de servicios técnicos con todos los clientes de conformidad con la directiva OD2004/001 del Departamento de Operaciones, de fecha 13 de enero de 2004.</p>	<p>Se vela por el cumplimiento de la prescripción de la directiva del Departamento de Operaciones a efectos de concertar acuerdos de servicio técnico con todos los organismos usuarios.</p>	<p>Con la aplicación de los acuerdos de servicios técnicos a todos los organismos usuarios, esta recomendación se considera ultimada.</p>
<b>Gestión operacional</b>			
<p><b>Recomendación 4.</b> Recomiendo al PMA que tome medidas más eficaces y rápidas para aplicar las recomendaciones formuladas en el informe de la OACI destinadas a mejorar la gestión de la seguridad de las operaciones aéreas: más concretamente, para asegurar que se aborden las cuestiones relativas a la contratación de proveedores de aeronaves debidamente cualificados y al establecimiento acuerdos de seguros o de cobertura de responsabilidades adecuados.</p>	<p>La vigilancia de los operadores aéreos depende de la financiación disponible. Como ya no existe un mecanismo de financiación de donantes fiable para estas actividades, la financiación de las actividades relacionadas con la seguridad se realizará mediante la inclusión en la tarifa de las horas de vuelo de una tasa administrativa fija, que se cifra actualmente en 35 dólares por hora.</p> <p>En materia de seguros, la dependencia de aviación del PMA se atiene a las pólizas establecidas por las Naciones Unidas en su conjunto. La póliza actual cubre la suma de 50.000 dólares en concepto de responsabilidad civil y 135.000 dólares por pasajero, de conformidad con el Convenio de Montreal de noviembre de 2003.</p>	<p>Se han aplicado las recomendaciones de la OACI sobre gestión de la seguridad, en los contratos suscritos con los operadores se ha incorporado una cobertura de seguros adecuada.</p> <p>Se estima ultimada la adopción de medidas con respecto a esta recomendación.</p>	<p>Ultimada.</p>





Recomendaciones del Auditor Externo	Respuesta del PMA	Medidas adoptadas o que han de adoptarse, al 30 de noviembre de 2004	Medidas adoptadas o que han de adoptarse, al 31 de marzo de 2005
<b>Recomendación 5.</b> Recomiendo al PMA que, con carácter prioritario, apruebe normas de aviación y procedimientos operativos coherentes y exhaustivos, que sean acordes con las normas de la OACI, y que establezca acuerdos adecuados para que se sigan cumpliendo las normas.	En diciembre de 2002 se adoptaron las normas de aviación de las Naciones Unidas para las operaciones de transporte aéreo de mantenimiento de la paz y ayuda humanitaria (AVSTADS) como norma de contratación; el PMA examina y perfecciona estas normas conjuntamente con la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP) de las Naciones Unidas.	El Grupo de asesoramiento técnico sobre la aviación (ATAG) se reunió el 2 de noviembre de 2004 y revisó las normas AVSTADS, cuya segunda edición se publicará con vistas a su aplicación no más tarde del primer trimestre de 2005. Con la aplicación de las normas AVSTADS en las operaciones aéreas del PMA, se estima ultimada la adopción de medidas con respecto a esta recomendación.	Ultimada.
<b>Recomendación 6.</b> Recomiendo al PMA que examine su dotación de personal y la dotación presupuestaria correspondiente para las operaciones aéreas teniendo en cuenta los requisitos indicados en las recomendaciones de la OACI, con el fin de que el Programa se beneficie de un nivel apropiado de cualificaciones técnicas para gestionar de forma segura las operaciones aéreas.	Se está dando cumplimiento a esta recomendación mediante la aplicación de la directiva operacional SDED, conjuntamente con las oficinas del PMA en los países.	Los oficiales regionales de seguridad de la aviación se encuentran destacados y ejercen plenamente sus funciones.  Actualmente se estima ultimada la adopción de medidas con respecto a esta recomendación.	Ultimada.
<b>Recomendación 7.</b> Recomiendo al PMA que establezca procedimientos sistemáticos de evaluación de los riesgos aplicables a todas las operaciones aéreas con el fin de determinar los riesgos existentes para las operaciones y la seguridad y de adoptar las medidas necesarias para hacer frente a los mismos, de modo que todo el	Los oficiales de transporte aéreo que gestionan las operaciones del servicio de transporte aéreo sobre el terreno y en la Sede del PMA están evaluando los riesgos en el proceso de adopción de decisiones. Los instrumentos en los que se basa la información sobre el riesgo son los siguientes:	La evaluación de los riesgos forma ahora parte de cada operación aérea.	Ultimada.



Recomendaciones del Auditor Externo	Respuesta del PMA	Medidas adoptadas o que han de adoptarse, al 30 de noviembre de 2004	Medidas adoptadas o que han de adoptarse, al 31 de marzo de 2005
<p>personal del Programa trabaje en un entorno operativo más seguro.</p>	<p>a) los sistemas de presentación de informes y de auditoría sobre la seguridad de la aviación, que reúnen y analizan la información relativa a los peligros y la aeronavegabilidad;</p> <p>b) el sistema de notificación en materia de seguridad, que sigue de cerca e informa sobre cualquier actividad hostil en la zona de operación de la aeronave; y</p> <p>c) los avisos a los aviadores (NOTAMS) y los avisos sobre zonas peligrosas o prohibidas del sistema de gestión del espacio aéreo.</p>		
<p><b>Recomendación 8.</b> Recomiendo al PMA que lleve a cabo un examen general de la situación de todos los memorandos de entendimiento sobre operaciones aéreas concertados con autoridades gubernamentales, con el fin de asegurar que sean adecuados para las actividades de las actuales operaciones en funcionamiento.</p>	<p>Se ha reconocido la necesidad y urgencia de esta tarea, de la que se encarga la Subdirección de Seguros y Asuntos Jurídicos (OTI) del PMA, que está trabajando con las oficinas en los países en la actualización del acuerdo básico para incluir privilegios e inmunidades respecto de las operaciones aéreas.</p>	<p>Volvió a examinarse la cuestión del <i>addendum</i>; se considera que, para responder a las situaciones de urgencia, el acuerdo básico debe prever la importación de una aeronave y la correspondiente prestación de servicios. Puesto que en el acuerdo básico ya figuran disposiciones que abarcan prácticamente todos los requisitos de una operación aérea, no es necesario un <i>addendum</i>; bastaría con un acuerdo de actividades que forme parte del acuerdo básico. La cuestión no reside en el contenido del acuerdo, sino en la voluntad del gobierno anfitrión de respetarlo.</p>	<p>Ya se han establecido procedimientos para garantizar que en los acuerdos con los gobiernos anfitriones se abarquen las actividades relativas a las operaciones aéreas; por tanto, esta recomendación se considera ultimada.</p>
<p><b>Recomendación 9.</b> Recomiendo al PMA que fortalezca sus sistemas internos de recopilación de datos, notificación de incidentes e intercambio de datos, a fin de que el</p>	<p>La sección de seguridad del PMA ha puesto en marcha un sistema mejorado de presentación de informes; por conducto del Grupo de asesoramiento técnico sobre la</p>	<p>Ahora que está en funcionamiento el sistema de presentación de informes sobre incidentes de aviación del Centro Europeo de Coordinación, se estima ultimada la adopción de medidas con respecto a esta</p>	<p>Ultimada.</p>

Recomendaciones del Auditor Externo	Respuesta del PMA	Medidas adoptadas o que han de adoptarse, al 30 de noviembre de 2004	Medidas adoptadas o que han de adoptarse, al 31 de marzo de 2005
<p>personal competente para interpretar y aplicar eficazmente los controles operacionales y de seguridad pueda realizar una evaluación apropiada de la situación.</p>	<p>aviación (ATAG) de las Naciones Unidas, que preside este año el PMA, se está perfeccionando el sistema de intercambio de información en materia de seguridad entre el DPKO y el PMA. Se vigila regularmente la aplicación de los controles operacionales y de seguridad mediante auditorías de seguridad y de gestión de las operaciones de servicios de transporte aéreo. Se han establecido normas de gestión a través del sistema de notificación del desempeño personal y la contratación de personal cualificado.</p>	<p>recomendación.</p>	

#### Examen del análisis y cartografía de la vulnerabilidad del PMA (WFP/EB.A/2004/INF/8-B)

#### Aplicación del VAM

<p><b>Recomendación 1.</b> Para mejorar la efectividad y los beneficios de los análisis que se llevan a cabo, recomiendo al PMA que mejore la gestión de los conocimientos mediante un cotejo y una divulgación sistemáticos de la información y las prácticas idóneas indicadas en los estudios de VAM.</p>	<p>Sin un análisis exhaustivo de la seguridad alimentaria y la vulnerabilidad no es posible diseñar operaciones de preparación para situaciones de urgencia basadas en los alimentos porque se desconoce la relación existente entre el riesgo y la seguridad alimentaria en el país. Sin un análisis de esas características también es difícil establecer referencias que sirvan para determinar el impacto de una crisis.</p> <p>La Secretaría reconoce la necesidad de mejorar la gestión de los conocimientos y la difusión de la información. Para ello, la Dependencia de Análisis y</p>	<p>El sistema de información espacial sobre el VAM se ha instalado y ha empezado a funcionar en los otros dos despachos regionales (el ODB y el ODPC). Se perfecciona la página Web de VAM para mejorar la difusión de información sobre seguridad alimentaria y las prácticas idóneas.</p> <p>Se contratará a un consultor encargado de diseñar una base de datos de estudios exhaustivos de VAM sobre seguridad alimentaria y vulnerabilidad, de conformidad con las decisiones institucionales sobre gestión de la información.</p> <p>Una vez establecidas las estructuras mencionadas, se estima ultimada la adopción de medidas con respecto a esta recomendación.</p>	<p>Ultimada.</p>
--	---	--	------------------





Recomendaciones del Auditor Externo	Respuesta del PMA	Medidas adoptadas o que han de adoptarse, al 30 de noviembre de 2004	Medidas adoptadas o que han de adoptarse, al 31 de marzo de 2005
	<p>Cartografía de la Vulnerabilidad (VAM) de la Sede ha establecido el entorno de información espacial sobre VAM (SIE), un sistema de información basado en Internet cuya finalidad es que el personal de VAM pueda compartir productos relativos al VAM con asociados y donantes. Este sistema de información está disponible también en los despachos regionales y está destinado a facilitar la difusión de información.</p>		
<p><b>Recomendación 2.</b> Recomiendo al PMA que, al iniciar los estudios de VAM, evalúe la rentabilidad relativa del uso de datos primarios y secundarios.</p>	<p>No siempre son suficientes los datos secundarios por sí solos, porque el objetivo de analizar la inseguridad alimentaria es comprender las causas que la ocasionan y determinar si la ayuda alimentaria constituye una respuesta apropiada.</p> <p>Al igual que otras organizaciones que se ocupan de problemas relacionados con la pobreza y la nutrición, el PMA necesita recoger sus propios datos para determinar cuándo la situación de inseguridad alimentaria exige una intervención de asistencia alimentaria, el grado en que debe utilizarse dicha ayuda y cómo ésta puede contribuir a modificar la situación.</p> <p>En consecuencia, es necesario asegurar que se recojan y se analicen correctamente los datos pertinentes para dar respuesta a estas cuestiones.</p>	<p>Se han publicado las directrices para el muestreo relativo a la seguridad alimentaria y las directrices para la integración del género, la nutrición y los medios de subsistencia. El 15 de enero de 2005 se publicarán las directrices sobre los perfiles de seguridad alimentaria de los hogares, las directrices para el análisis de los medios de subsistencia y las directrices para el análisis de la nutrición y la seguridad alimentaria.</p> <p>Se estima que, cuando se publiquen estas directrices, estará ultimada la adopción de medidas con respecto a esta recomendación.</p>	<p>Ultimada.</p>



Recomendaciones del Auditor Externo	Respuesta del PMA	Medidas adoptadas o que han de adoptarse, al 30 de noviembre de 2004	Medidas adoptadas o que han de adoptarse, al 31 de marzo de 2005
<p><b>Recomendación 3.</b> Recomiendo al PMA que fortalezca la función y la utilización de la Dependencia de VAM de la Sede para que facilite asesoramiento y control de la calidad en todos los estudios de VAM.</p>	<p>El PMA es una organización descentralizada y el VAM es un instrumento que se utiliza principalmente sobre el terreno. Habida cuenta de la diversidad de situaciones en las que tiene que actuar el PMA, las oficinas aplican el VAM en formas diferentes. Concordamos en que es necesario establecer un control de calidad en los despachos regionales, siendo la Sede un segundo nivel que añade valor a la labor realizada en las oficinas en los países. Esto debe ir acompañado de una orientación normativa detallada de la Dependencia de VAM.</p> <p>La aplicación de una metodología normalizada basada en las mejores prácticas y la experiencia adquirida permitiría también comparar la vulnerabilidad entre distintos países, en lo que respecta al número de personas afectadas y las causas.</p>	<p>Se ha enviado el proyecto de directiva del OD a los despachos regionales para que éstos lo examinen y formulen observaciones al respecto. Está previsto publicar la versión definitiva antes de que finalice 2004.</p>	<p>El proyecto de la directiva del OD se revisó a raíz de las aportaciones y observaciones de los despachos regionales. Ahora se tiene previsto publicarla a finales de abril de 2005.</p>
<p><b>Recomendación 4.</b> Recomiendo al PMA que instaure mecanismos encaminados a garantizar que la Dependencia de VAM de la Sede recibe información procedente de las encuestas locales para así determinar las prácticas idóneas, promoverlas e incorporarlas en los cursos de capacitación, los manuales y el sitio Web del VAM.</p>	<p>La Secretaría está de acuerdo con esta recomendación de que la Dependencia de VAM está en situación idónea para identificar y promover prácticas óptimas y facilitar técnicas, métodos y enfoques innovadores.</p>	<p>En cuanto se envíe oficialmente la directiva del OD, la Dependencia de VAM definirá el mecanismo de actualización periódica y de retroinformación correspondiente a las instancias sobre el terreno.</p> <p>Durante el primer trimestre de 2005 se efectuará también un examen de las prácticas óptimas empleadas en 2004.</p>	<p>El examen de las mejores prácticas se aplazó a junio de 2005 debido a la intervención del personal en las evaluaciones del tsunami.</p>



Recomendaciones del Auditor Externo	Respuesta del PMA	Medidas adoptadas o que han de adoptarse, al 30 de noviembre de 2004	Medidas adoptadas o que han de adoptarse, al 31 de marzo de 2005
<b>Asociaciones</b>			
<p><b>Recomendación 5.</b> Recomiendo al PMA que, mediante el establecimiento de una metodología de VAM, garantice que todas las partes dispongan de información puntual, coherente y fiable para prestar apoyo a las operaciones y supervisar la necesidad de la intervención de ayuda alimentaria.</p>	<p>La Dependencia de VAM está preparando directrices para su utilización sobre el terreno. La necesidad de contar con directrices e instrumentos se planteó también como una esfera importante de trabajo en la reunión mundial sobre VAM que tuvo lugar en abril de 2004.</p>	<p>Las directrices mencionadas en la recomendación 2 también obedecen a la recomendación 5.</p> <p>Con la publicación de estas directrices, se estima ultimada la adopción de medidas con respecto a esta recomendación.</p>	<p>Ultimada.</p>
<b>Financiación</b>			
<p><b>Recomendación 6.</b> Recomiendo al PMA que revise la conveniencia de los mecanismos de financiación del VAM teniendo en cuenta su importancia como prioridad estratégica y en materia de gestión con vistas a fortalecer la base de conocimientos de la Organización y la promoción de las intervenciones de ayuda alimentaria.</p>	<p>La mayor parte de los trabajos relacionados con el VAM se financian actualmente con cargo a los CAD y, por consiguiente, se centran más en la selección, particularmente la selección geográfica, en el ámbito de los programas y proyectos en curso.</p> <p>Es necesario establecer un proceso de análisis ampliado para identificar los puntos de entrada de la ayuda alimentaria y fundamentar otros aspectos de la política de ayuda humanitaria o de desarrollo relacionados con la seguridad alimentaria. Este proceso ampliado puede ayudar al PMA a incrementar su base de conocimientos sobre la seguridad alimentaria y la vulnerabilidad y servir como punto de partida para la labor de promoción y el diálogo con los gobiernos, la sociedad civil y el sistema de las Naciones Unidas.</p>	<p>Aparte de los fondos aportados por el Programa de Fortalecimiento Institucional del DFID, la ECHO ha destinado fondos a actividades de VAM. Prosiguen las iniciativas encaminadas a movilizar recursos adicionales.</p>	<p>Recientemente se ha recibido financiación de Bélgica. Se han emprendido esfuerzos por generar recursos para las actividades de VAM, por lo que esta recomendación se considera ultimada.</p>

Recomendaciones del Auditor Externo	Respuesta del PMA	Medidas adoptadas o que han de adoptarse, al 30 de noviembre de 2004	Medidas adoptadas o que han de adoptarse, al 31 de marzo de 2005
	Para aplicar esta recomendación habrá que movilizar una cantidad considerable de recursos.		
<b>Medición de las realizaciones</b>			
<p><b>Recomendación 7.</b> Recomiendo al PMA que elabore metas mensurables para determinar las realizaciones del VAM de modo que los datos reunidos por el VAM sirvan de referencia para medir el éxito operacional del Programa.</p>	<p>La Secretaría reconoce la importancia de esta recomendación porque los elementos más importantes de la labor de VAM son el análisis y la interpretación de los datos con el fin de fortalecer el desempeño operacional del PMA.</p> <p>En el nuevo Plan de Gestión del PMA para 2004-2007 existe un indicador de las realizaciones relativo al porcentaje de estudios de referencia de VAM en las esferas prioritarias identificadas. La Dependencia de VAM también ha preparado una lista de comprobación analítica para evaluar la calidad de los análisis de VAM en todo el mundo. La lista se difundirá con fines de retroinformación y luego se ultimarán incorporando las observaciones y sugerencias que hayan formulado los colegas de los despachos regionales y las oficinas en los países.</p>	<p>La lista recapitulativa analítica en curso de elaboración, tiene por objeto incorporar parámetros de control de la calidad y de las realizaciones en relación con la labor de VAM que se llevará a cabo en el marco del proyecto financiado por la ECHO. Está previsto que la lista esté ultimada a más tardar en febrero de 2005.</p>	<p>Con objeto de recabar observaciones, el proyecto de la lista recapitulativa analítica se hará circular entre los miembros del Grupo consultivo del proyecto de fortalecimiento de la capacidad de evaluación de las necesidades de urgencia (SENAC), un proyecto de evaluación de las necesidades de emergencia financiado por la ECHO.</p>
<b>Examen del sistema de gobierno del PMA (WFP/EB.A/2004/INF/8-C)</b>			
<b>Comité de Auditoría</b>			
<p><b>Recomendación 1.</b> Recomiendo que el PMA modifique la práctica</p>	De acuerdo.	El nuevo Comité de Auditoría ha formulado su mandato, en el cual se expone la relación que	Ultimada.





Recomendaciones del Auditor Externo	Respuesta del PMA	Medidas adoptadas o que han de adoptarse, al 30 de noviembre de 2004	Medidas adoptadas o que han de adoptarse, al 31 de marzo de 2005
vigente y el mandato del Comité de Auditoría y disponga los mecanismos pertinentes para la rendición formal de cuentas al Director Ejecutivo. Junto con el Grupo sobre el sistema de gobierno, que es un grupo de trabajo informal de la Mesa, también podría examinar la cuestión de su presentación de informes a la Junta Ejecutiva.		mantiene con el Director Ejecutivo y con la Junta en lo que se refiere a la presentación de informes. Se estima ultimada la adopción de medidas con respecto a esta recomendación.	
<b>Recomendación 2.</b> Con el fin de aumentar la independencia y objetividad del asesoramiento del Comité de Auditoría a la dirección del PMA, recomiendo la inclusión en dicho Comité de miembros independientes sin responsabilidad ejecutiva, pero reconozco que se trata de un asunto cuya aplicación práctica deberá analizar en profundidad la Junta Ejecutiva.	De acuerdo.	Se ha designado el nuevo Comité de Auditoría, que está formado por tres miembros externos y dos internos; todos ellos cuentan con la experiencia y las competencias pertinentes. Se estima ultimada la adopción de medidas con respecto a esta recomendación.	Ultimada.
<b>Examen de los sistemas de control interno</b>			
<b>Recomendación 3.</b> Reitero la recomendación de mi predecesor de que el PMA defina las funciones y responsabilidades de cada uno de los despachos regionales y oficinas en los países y detalle claramente los mecanismos de rendición de cuentas y seguimiento necesarios para asegurar el cumplimiento de los objetivos del Programa.	De acuerdo.	Las funciones y responsabilidades de los despachos regionales, las oficinas en los países y la Sede se actualizarán en el marco del examen de las operaciones del PMA, en curso de ejecución, en el que también se abordan cuestiones como la descentralización y la delegación de facultades, teniendo en cuenta el examen de los procesos operativos y otras iniciativas. Una vez establecida la mencionada estructura, se estima ultimada la adopción de medidas con respecto a esta recomendación.	Ultimada.

Recomendaciones del Auditor Externo	Respuesta del PMA	Medidas adoptadas o que han de adoptarse, al 30 de noviembre de 2004	Medidas adoptadas o que han de adoptarse, al 31 de marzo de 2005
<b>Sistemas de supervisión</b>			
<p><b>Recomendación 4.</b> Recomiendo que el PMA estudie qué medidas puede adoptar para mejorar la rendición de cuentas y la eficacia de las medidas adoptadas por el personal directivo en respuesta a las recomendaciones de auditoría.</p>	De acuerdo.	<p>El mandato del nuevo Comité de Auditoría comprende una disposición en virtud de la cual el comité ha de examinar y supervisar de cerca el grado en que la dirección adopta medidas consonantes con las constataciones y recomendaciones de las auditorías y la prontitud con que las aplica.</p> <p>Para garantizar la aplicación efectiva de las recomendaciones de la auditoría externa, se ha pedido al personal directivo del PMA que efectúe exámenes periódicos de todas las recomendaciones y verifique la situación de la aplicación en el marco de sus responsabilidades generales de gestión financiera. En los talleres regionales destinados a los oficiales de finanzas que se celebraron a finales de 2004, se dedicaron sesiones especiales a la adopción de medidas en relación con las recomendaciones de la auditoría externa para así garantizar que las cuestiones de auditoría se aborden con prontitud y que todas las recomendaciones se apliquen sin demora.</p>	<p>El Comité de Auditoría ha emprendido un proceso encaminado a mejorar el seguimiento de las recomendaciones de la auditoría y la respuesta de la dirección.</p> <p>Por tanto, se considera ultimada la adopción de medidas para la aplicación de esta recomendación.</p>

